



## CORRECCIÓN DE ERRORES.

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE JULIO DE 2014 POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO QUE MODIFICA EL BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Advertido error material en la Resolución Rectoral de 17 de junio en el Baremo General para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos en la Universidad de Sevilla, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a rectificar el mismo en el sentido siguiente:

Donde dice:

2) Tesis doctoral

2.2) Real Decreto 778/1998, de 30 de abril:

2.2.4) Cum laude: 8 puntos

2.2.5) Cum laude por unanimidad: 9 puntos

**Debe decir:**

2) Tesis doctoral

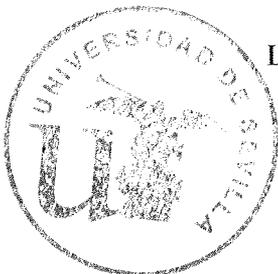
2.2) Real Decreto 778/1998, de 30 de abril:

2.2.4) **Sobresaliente:** 8 puntos

2.2.5) **Sobresaliente Cum laude:** 9 puntos

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, a 14 de julio de 2014



LA VICERRECTORA DE PROFESORADO

Fdo: M<sup>a</sup> Elena Cano Bazaga